

**INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O`Higgins y la Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

**BOLETÍN Nº 9.405-04**

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley individualizado en el rubro, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con urgencia calificada de "suma".

**Cabe destacar que esta iniciativa de ley fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado.**

A una o más de las sesiones en que la Comisión analizó este proyecto de ley asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Antonio Horvath Kiss, Juan Pablo Letelier Morel y Patricio Walker Prieto y los Honorables Diputados señora Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Sergio Espejo Yaksic, Iván Fuentes Castillo y Javier Macaya Danús.

Asimismo concurren

Del Ministerio de Educación: el Jefe de la División de Educación Superior, señor Álvaro Cabrera, el Coordinador de Educación Superior, señor Francisco Martínez, y la Abogada, señorita Catalina Provoste.

De la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo: la Intendenta, señora Ximena Órdenes; el Secretario Regional Ministerial de Gobierno, señor Jorge Díaz; el Secretario Regional Ministerial de Educación, señor Patricio Bórquez; la profesional, señora Julia Cubillos y el Periodista, señor Marcelo Rodríguez.

De la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O`Higgins: la Intendenta, señora Morín Contreras; el Encargado de Comunicaciones, señor Cristian Aránguiz; y el Asesor, señor Álvaro Caamaño.

De la Universidad Técnica de Berlín: el Director

Ejecutivo del Instituto Internacional de Innovación Aysén-Patagonia y Coordinador en Chile de dicha casa de estudios, señor Orión Aramayo, y la Asistente, señorita Ineke Wessels.

De la Universidad de Chile: el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, señor Flavio Salazar.

De la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins: el Alcalde de Quinta de Tilco, señor Nelson Barrios, y el Alcalde de Coltauco, señor Rubén Jorquera Vidal.

Del Comité Pro Universidad Sector Sur VI Región: el Presidente, señor Carlos Barros.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Asesores, señora Catherine Peirano y señor Luis Batallé.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: la Analista, señora Pamela Cifuentes.

De la oficina del Honorable Senador señor Quintana: la Asesora, señorita Yasna Bermúdez, y la Periodista señorita Fabiola Cadenasso.

Del Comité PC de la Honorable Cámara de Diputados: el Asesor, señor Matías Jiménez.

De la oficina del Honorable Senador señor Horvath: los Asesores, señores Fernando Navarro y Bernardo Caro.

Del Centro de Estudios Legislativos, Administrativos, Políticos y Económicos, CELAP: los Asesores Legislativos, señorita Camila Cancino y señor Juan Pablo Briones.

De la oficina del Honorable Senador señor Letelier: el Asesor, señor José Fuentes.

De la oficina de la Honorable Diputada señora Sepúlveda: la Asesora, señora Susana Jaramillo.

De la oficina del Honorable Diputado señor Fuentes: la Asesora, señora Carolina Tello.

De la oficina del Honorable Diputado señor Macaya: el Asesor, señor Mauricio Donoso.

Del Comité D.C.: la Asesora, señorita Constanza

González.

De la oficina de la Honorable Senadora señora Von Baer: la Encargada de comunicaciones, señora Ann Hunter.

- - -

### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

La presente iniciativa de ley tiene por finalidad crear la Universidad de O'Higgins y la Universidad de Aysén como personas de derecho público autónomas, con carácter y arraigo regional. Además, busca definir sus principales objetivos y principios orientadores, asegurando que la norma fundamental de las nuevas universidades se construya y acuerde en un proceso de participación con organizaciones y actores con trayectorias reconocidas en la región y en el país.

- - -

Durante la discusión general del proyecto, concurrieron especialmente invitados a exponer sus puntos de vista, las entidades y especialistas en la materia, representados de la manera que en cada caso se indica:

1.-La Intendencia de la región de Aysén, representada por su Intendenta, señora Ximena Órdenes.

2.-La Intendencia de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, representada por su Intendenta, señora Morín Contreras.

3.-La Universidad Técnica de Berlín, representada por su Coordinador en Chile, señor Orión Aramayo.

4.-La Universidad de Chile, representada por su Vicerrector de Investigación y Desarrollo, señor Flavio Salazar.

5.-La Asociación de Municipalidades de la región de O'Higgins, representada por el Alcalde de Quinta de Tilcoco, señor Nelson Barrios, y el Alcalde de Coltauco, señor Rubén Jorquera Vidal.

6.-La Comisión Pro-Universidad en O'Higgins Sur, representada por su Presidente, señor Carlos Barros.

- - -

## **ANTECEDENTES**

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

### **I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS**

1.-Numerales 10 y 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

2.- Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370.

3.- Ley N° 18.681, de 1987, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal.

4.-Decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, de 1981, que fija normas sobre universidades.

5.-Decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Educación, de 1981, que fija normas sobre financiamiento de las universidades.

6.-Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1985, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del estatuto orgánico del Consejo de Rectores.

7.-Ley N° 20.129, de 2006, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

### **B.- ANTECEDENTES DE HECHO**

#### Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República.

El Mensaje que da origen al presente proyecto de ley hace presente que la educación superior es una herramienta fundamental para alcanzar el pleno desarrollo social, cultural, científico y productivo de la nación, al liberar el potencial de sus habitantes y promover la movilidad social. Agrega que la generación y transmisión del conocimiento junto al cultivo del talento humano son dos pilares necesarios para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Asimismo, recuerda que en el Estado recae la responsabilidad principal de asegurar que la educación superior sea un

derecho social de la población, velando por su calidad, acceso, permanencia y egreso sin discriminación de ningún tipo, con la sola excepción de las capacidades del estudiante.

Sostiene que por la razón anterior, durante este periodo presidencial, se enviarán propuestas legislativas que fortalecerán a las instituciones de educación superior del Estado, con la misión de constituir la base del sistema de educación terciaria. Añade que en él se crearán nuevas instituciones y se reforzarán las ya existentes, y que la presente iniciativa de ley es el primer paso en esa dirección.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, pone de relieve que la creación de las universidades de las regiones de O'Higgins y de Aysén tuvieron su origen en una demanda surgida con fuerza de los diálogos ciudadanos, la que fue recogida por el programa de Gobierno.

Destaca que esta propuesta de ley, junto con cumplir un anhelo de la ciudadanía, marca un hito histórico en la construcción de un sistema de educación terciaria estatal, ya que crea por tercera vez en la historia de Chile una universidad del Estado, siendo la última vez que ello ocurrió el año 1947, con la creación de la Universidad Técnica del Estado.

En otro orden de consideraciones, remarca que la creación de dos nuevas universidades estatales regionales se enmarca no sólo en la idea de fortalecer las instituciones de educación superior del Estado sino también en un proceso de descentralización. En efecto, precisa que los nuevos planteles tendrán una fuerte vocación regional y permitirán a la sexta y a la décimo primera región tener una casa de estudios propia en la cual sus hijos encuentren las oportunidades para desarrollar su potencial en y para su región, avanzando en la concreción de sus sueños y colaborando en el progreso colectivo espiritual y material.

Ahondando en la creación de la universidad de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, asegura que los logros a nivel de educación primaria y secundaria y los altos niveles de migración de los estudiantes al terminar la enseñanza media hacen indispensable su existencia. Al respecto, nota que el 90% de los alumnos con mejores puntajes en la prueba de selección académica de la región postula a una universidad del Consejo de Rectores de la Región Metropolitana. Agrega que, por su parte, el índice de competitividad por regiones muestra que la VI región aún se encuentra rezagada en comparación con las demás, ubicándose en uno de los últimos lugares. Sobre el particular, acota que pese a que la principal actividad económica es la minería, ello no ha significado un retorno en mejoras de la calidad de vida y del trabajo de sus habitantes ni un mayor desarrollo productivo, científico o de innovación en la

región.

En cuanto a la creación de la universidad de la Región de Aysén, en tanto, explica que la necesidad de su existencia se refleja en la falta de oportunidades para proseguir estudios universitarios de pregrado. En efecto, puntualiza que, actualmente, sólo existen sedes de instituciones que imparten una limitada oferta de carreras, las que están enfocadas principalmente al nivel técnico profesional. Hace presente que a la realidad anterior se suma la inexistencia de programas de postgrado, lo que limita no sólo el desarrollo científico de la zona sino también las posibilidades de aprendizaje a lo largo de la vida de sus habitantes y perpetúa la inequidad territorial, expresada en la menguada presencia de profesionales en la zona. Asevera que en este contexto, los estudiantes deciden emigrar a otras regiones. A mayor abundamiento, resalta que el 68% lo hace a alguna universidad del Consejo de Rectores de la Región Metropolitana, lo que implica una relocalización de las capacidades potenciales de sus habitantes y la pérdida de competitividad a nivel nacional. Recalca que, por su parte, el índice de competitividad regional de los últimos años muestra un estancamiento en las últimas posiciones, a lo que se suma que la inversión extranjera en la región es tan solo el 2% del total realizado en el país.

Pone de relieve que lo anteriormente descrito da cuenta de una realidad que no permite el desarrollo cultural, científico y productivo de la región ni de su gente, ya que no es capaz de atraer, retener y formar los talentos necesarios para impulsar una nueva etapa para la región.

Centrándose en los objetivos fundamentales del proyecto de ley, el Mensaje precisa que estos consisten en crear la Universidad de O'Higgins y la Universidad de Aysén como personas de derecho público autónomas, con carácter y arraigo regional, y en definir sus principales objetivos y principios orientadores.

Destaca que otro de los objetivos perseguidos radica en asegurar que los estatutos de los nuevos planteles se construyan y acuerden en un proceso de participación con organizaciones y actores con trayectorias reconocidas en la región y en el país. Afirma que en ese espíritu, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales respectivos han llevado adelante un proceso de diálogo ciudadano con distintos actores de la comunidad, de donde resultarán orientaciones que definirán las características regionales de la universidad, las necesidades más sentidas de la región y las vinculaciones necesarias, entre otros. Notó que estos atributos, junto a los propios de una institución universitaria, constituirán la base, fundamentación y marco del proyecto de estatuto que deberán presentar los nuevos rectores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero transitorio.

En sintonía con lo anterior, dispone que, por su parte, el Ministerio de Educación velará por que los rectores nombrados por el Presidente de la República redacten la propuesta de estatutos de acuerdo al procedimiento que se establezca al momento de su nombramiento, contando con la colaboración de un grupo representativo de la región y del ámbito universitario nacional.

Respecto del contenido de la iniciativa de ley, Su Excelencia la Presidenta de la República señala que ella se compone de tres títulos y un articulado transitorio. Explica que el primer título regula las normas básicas de creación de dos nuevos servicios, indicando su naturaleza y características, el segundo contiene las normas fundamentales comunes para ambas instituciones y el tercero hace referencia a otros cuerpos legales, modificándolos y haciéndolos aplicable a estas nuevas casas de estudios.

Finalmente, informa que el articulado transitorio establece la facultad del Presidente de la República de aprobar mediante decretos con fuerza de ley los estatutos de estas entidades. Además, faculta a los rectores para que realicen los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la universidad hasta la publicación del estatuto y establece la tutela y acompañamiento de otra institución de educación superior estatal sobre las universidades que se crean hasta que logren su primera acreditación institucional o la figura que la reemplace.

- - -

## DISCUSIÓN EN GENERAL

Dando inicio al estudio en general del proyecto de ley, el **Coordinador de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez**, recordó que sólo tres regiones de nuestro país aún no cuentan con universidades estatales: la región de O'Higgins, la de Aysén y la de Los Ríos. Hizo presente que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, haciéndose cargo de esa realidad, ha presentado la iniciativa de ley objeto de estudio, a fin de crear un plantel estatal en las dos primeras mencionadas, y aseveró que esta propuesta de ley nace en respuesta a una demanda de las regiones citadas.

Resaltó que el proyecto se enmarca en el fortalecimiento de las instituciones de educación superior del Estado, descentralizando así la oferta formativa y llegando a nuevas regiones para completar la red nacional. Señaló que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales respectivos han llevado adelante un proceso de diálogo con distintos actores de la comunidad de manera paralela con la tramitación de esta iniciativa de ley. De este proceso, aseguró, se han extraído orientaciones que definirán las características regionales de cada

universidad. Detalló que las citadas conversaciones se encuentran en un estado avanzado en el caso de la región de O'Higgins (ya que el documento fue entregado a Su Excelencia la Presidenta de la República), mientras que en el caso de la universidad de Aysén, el documento de la comisión se entregará prontamente.

En sintonía con el punto anterior, puso de relieve que el referido proceso ha permitido levantar las expectativas y la opinión de todas las comunidades.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, notó que el objetivo perseguido por el proyecto de ley consiste en brindar a los jóvenes la posibilidad de formarse al más alto nivel dentro de su región. Al respecto, hizo ver que cada región debe contar con una institución de educación superior que le permita generar una masa crítica local para pensar e implementar su desarrollo. En efecto, sentenció, las universidades son fuente de movilidad social y motores del progreso material y cultural. Además, agregó que el ser parte de una red estatal permitirá la cooperación, rompiendo las lógicas de competencia y generando sinergia que benefician a la totalidad de los involucrados.

Dando a conocer algunas cifras que se han tenido en consideración para la elaboración de la iniciativa de ley, sostuvo que el 90% de los estudiantes con mejores puntajes de la prueba de selección académica de la región de O'Higgins y el 67,5% de aquellos de la región de Aysén postulan a una universidad del Consejo de Rectores ubicada en la región Metropolitana. Añadió que el 80% de los estudiantes con mejores notas de educación media de la región de O'Higgins y el 87% de aquellos de la región de Aysén emigran a instituciones de educación superior en otras regiones.

Por otro lado, manifestó que el año 2017 se espera que egresen de la enseñanza media cerca de 14.000 jóvenes en la región de O'Higgins y más de 1.500 en la de Aysén. Comentó que el año 2012 las regiones mencionadas recibieron sólo el 0,1% de financiamiento para investigación que entrega Fondecyt, que ninguna registra matrícula en doctorado y que del total de la matrícula de magíster en 2013, O'Higgins captó el 0,2% y Aysén 0%. Resaltó, además, que ambas regiones muestran un fuerte rezago en materia de competitividad.

Presentando la cobertura neta de educación superior por regiones el año 2014, acompañó el siguiente cuadro:

<b>Regiones</b>	<b>Población 18 y 24 años</b>	<b>Distribución de matrícula 18-24 años</b>	<b>Cobertura Neta</b>
Región de Tarapacá	1,8%	1,4%	29,5%
Región de Antofagasta	3,4%	3,3%	38,1%
Región de Atacama	1,7%	1,1%	24,7%
Región de Coquimbo	4,4%	3,8%	33,7%
Región de Valparaíso	10,1%	11,7%	45,5%
Región de O'Higgins	5,1%	2,2%	<b>17,4%</b>
Región del Maule	6,0%	4,6%	30,1%
Región del Bío-Bío	12,4%	13,6%	43,1%
Región de La Araucanía	5,9%	5,0%	33,1%
Región de Los Lagos	4,7%	3,3%	28,0%
Región de Aysén	0,6%	0,1%	<b>9,6%</b>
Región de Magallanes	0,8%	0,7%	32,0%
Región Metropolitana	39,5%	46,0%	45,7%
Región de Los Ríos	2,4%	2,0%	32,3%
Región de Arica y Parinacota	1,3%	1,3%	39,3%

\*Cobertura neta: N° estudiantes educación superior entre 18 y 24 años/N° de habitantes de la población entre 18 y 24 años

Adentrándose en el contenido del proyecto de ley, aseguró que las dos nuevas universidades estatales serán personas jurídicas de derecho público, autónomas, con carácter y arraigo regional. Remarcó que ellas tendrán una vocación de excelencia en la formación de personas y en la contribución preferente al desarrollo cultural y material de su región.

Por otra parte, sostuvo que las funciones que se adscribirán a las citadas universidades serán la docencia, la investigación, la creación, la extensión y la vinculación con el medio, en las áreas del conocimiento y dominios de la cultura que definan sus orientaciones estratégicas.

En cuanto a los principios que las orientarán, apuntó que ellos serán la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra y la asociación; el pluralismo; la participación de sus miembros en la vida institucional; la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; la excelencia académica; la equidad y la valoración del mérito como criterios de ingreso, promoción y egreso; y la formación de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social.

En otro orden de consideraciones, sostuvo que el proyecto faculta a la Presidenta de la República para nombrar al primer rector de las universidades dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la ley. Este primer rector, acotó, durará cuatro años en el cargo y tendrá como principal tarea la organización de la institución y la elaboración del proyecto de estatutos de la misma, para lo que deberá considerar la participación de la comunidad regional. Informó que para esta tarea contará con 210 días, plazo contado desde su nombramiento. Adicionalmente, comentó que el rector podrá crear consejos integrados por personalidades destacadas de diversos ámbitos a nivel regional o nacional.

En el mismo orden de ideas, indicó que la iniciativa de ley faculta a Su Excelencia la Presidenta de la República para dictar, dentro del plazo de un año, las normas estatutarias que regularán la organización, las atribuciones y el funcionamiento de ambas universidades.

Centrando su atención en el patrimonio de las universidades, sentenció que éste se compondrá de la siguiente forma:

1.-Aportes por ley de presupuesto del sector público y otras leyes;

2.-Ingresos por concepto de aranceles, matrículas, etc., en cuanto son parte del sistema de financiamiento legal vigente; y hasta que el nuevo sistema entre en vigencia;

3.-Ingresos por servicios prestados;

4.-Bienes que se le transfieran o adquieran;

5.-Frutos, rentas e intereses de sus bienes y servicios;

6.-Propiedad intelectual e industrial que genere; y

7.-Herencias, legados y donaciones que acepte.

Continuando con la exposición de sus planteamientos, hizo presente que el Ministerio de Educación designará a

otra universidad estatal, acreditada por al menos 4 años, para que acompañe a la naciente casa de estudios en su proceso de diseño, instalación y puesta en marcha. Notó que esta universidad aportará con capacidades académicas y de gestión, establecerá alianzas estratégicas y mantendrá un vínculo estrecho con la nueva institución hasta el logro de la primera acreditación.

Con relación a los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, informó que el gasto fiscal en infraestructura durante los tres primeros años de actividad será del orden de los MM \$ 7.000 en tres años para cada casa de estudio. Agregó que a lo anterior se sumarán los gastos en operación, los que serán cercanos a los 780 millones anuales durante cuatro años para cada una de ellas.

Finalmente, aseguró que el aporte fiscal directo no será menor al 50% de lo que reciben en promedio las universidades estatales regionales. Con ello, precisó, se aportará el año 3 y 4 un total de 4.600 millones adicionales.

Se deja constancia de que el señor Martínez acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

Tras escuchar los planteamientos del Ejecutivo, el **Honorable Senador señor Allamand** solicitó al Coordinador de Educación Superior del Ministerio de Educación que precisara cómo se elaborarán y dictarán las normas estatutarias de las nuevas universidades.

Adicionalmente, preguntó cuándo comenzarían a impartir sus clases estas nuevas casas de estudio.

Sobre el particular, el **Coordinador de Educación Superior del Ministerio de Educación** explicó que una vez nombrado el primer rector, éste tendrá un plazo de 210 días para entregar el proyecto de estatutos. Agregó que Su Excelencia la Presidenta de la República, por su parte, dentro del plazo de un año, contado desde la publicación de esta ley, dictará las normas estatutarias.

Respecto de la segunda pregunta, en tanto, afirmó que de acuerdo a la planificación del Ejecutivo, las clases comenzarían en marzo del año 2017.

El **Honorable Senador señor Horvath**, a su vez, afirmó que el proyecto en estudio constituía una iniciativa muy importante

para la región de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo, la que representa.

Hizo ver que una de las demandas de su región radica en que la futura universidad ofrezca un programa de Bachillerato, para que los jóvenes cursen ahí sus dos primeros años de estudio y posteriormente completen sus carreras. Sobre el particular, estimó que carecía de sentido impartir carreras completas si el universo de alumnos inicial era tan bajo como el existente en la actualidad. Recordó que ese fue el camino seguido por la Universidad Austral en la región.

Con relación a la oferta universitaria existente en esta región, hizo presente que la Universidad Austral imparte, desde el año 2013, Pedagogía General Básica, con cuatro menciones. Comentó que a ello se suma Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales y Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería. Indicó que a lo anterior se adiciona la de la Universidad de Magallanes, la que se instaló hace dos años, y la de la Universidad Tecnológica Inacap. Destacó que la segunda institución de educación superior mencionada trabaja de manera conjunta con la Municipalidad de Coyhaique a fin de apoyar la realización de proyectos locales. Notó que a los proyectos recientemente señalados se suma un centro de investigación de ecosistemas de la Patagonia que tiene convenio con varias universidades internacionales.

A región seguido, remarcó que la realidad descrita da cuenta de que hay esfuerzos en la región de Aysén por tener una universidad. Con todo, hizo ver que la oferta debía ser diferente a la existente, a fin de no asfixiar a la actual.

Siguiendo con su intervención, manifestó que si bien la matrícula en el año 2013 fue de sólo 191 estudiantes, debía tenerse en consideración que a esa cifra podrían sumarse los alumnos rezagados y el sector público que tiene una influencia cercana al 70% de la actividad. Además, consideró que si la oferta es atractiva a nivel nacional e internacional, el universo cambiaría significativamente. Sobre el particular, llamó a tener en consideración que en la Patagonia Argentina hay 500.000 chilenos que podrían verse interesados en hacer algo nuevo en materia de recursos naturales, biodiversidad o ecología aplicada, por ejemplo.

En sintonía con el punto anterior, recordó que el Ministerio de Educación y el de Economía firmaron un convenio con la Universidad Técnica de Berlín para potenciar materias como las mencionadas. Por lo anterior, propuso considerar a dicha casa de estudios en los procesos de tutorías.

Por último, solicitó recibir en audiencia a las universidades existentes en la región de Aysén, a la Universidad de Chile,

que se ha comprometido con este proyecto, y a un personero de la universidad Técnica de Berlín.

Por su parte, el **Honorable Senador señor García Huidobro**, representante de la región del Libertador Bernardo O´Higgins, valoró la iniciativa de ley, y recordó que ella fue un compromiso de campaña tanto de Su Excelencia la Presidenta de la República como de la candidata de la Alianza, señora Evelyn Matthei.

No obstante, llamó a tener en consideración que la situación de su región es distinta a la de la región de Aysén. Precisó que en ella la mayoría de los proyectos que se han iniciado han fracasado. Así, puntualizó, ocurrió con la Universidad Leonardo Da Vinci, con la Universidad Tecnológica Metropolitana y con la Universidad de Valparaíso. A esta última institución se le asignó un inmueble hace seis años, el que es hoy un elefante blanco de la región.

Sostuvo que los únicos proyectos que han tenido éxito son los de la Universidad Católica del Maule, que acogió a los exalumnos de la Universidad del Mar, y la Universidad de Aconcagua.

En relación con la realidad descrita, remarcó que la cercanía y la conectividad con Santiago constituyen un gran problema para la región que representa, toda vez que los jóvenes prefieren las casas de estudio de la región Metropolitana, pues les aseguran que la educación impartida será de calidad, en lugar de apostar por un plantel regional.

En atención al escenario relatado, consideró indispensable hacer un análisis exhaustivo de las causas que han llevado al fracaso de los proyectos citados para no arriesgar a la región, a los recursos del país y a miles de estudiantes y familias a una nueva desilusión.

En sintonía con el punto anterior, solicitó también analizar en profundidad el proyecto universitario que se ofrecerá y su localización.

Por otro lado, no estimó adecuado que otra institución de educación superior estuviera a cargo de la tutoría de la nueva casa de estudios, y justificó su parecer en que ellas serán competencia.

Luego de dar a conocer sus principales inquietudes y críticas respecto al proyecto de ley en informe, propuso que en lugar de crear una nueva universidad para la región de O´Higgins, se instalara en la región una universidad tradicional, como la Universidad de Chile o la Pontificia Universidad Católica de Chile, toda vez que ello aseguraría que el proyecto educativo no fracasara.

Finalmente, solicitó invitar durante la discusión en general de la iniciativa de ley al ex Rector de la Universidad de Chile, señor Riveros, quien preside la comisión de ejecutiva encargada de la creación de la universidad de O'Higgins, a fin de conocer el diagnóstico y las propuestas realizadas por dicha instancia. Asimismo, pidió recibir en audiencia a los Alcaldes y a los actuales rectores de las universidades regionales exitosas para que den a conocer su experiencia.

El **Coordinador de Educación Superior del Ministerio de Educación** afirmó que las realidades de la región de O'Higgins y de Aysén son, efectivamente, muy diferentes.

Comentó que en el caso de la región del General Carlos Ibáñez del Campo, la oferta de educación superior es muy escasa. Con todo, aseguró que se ha observado un fuerte interés por desarrollar en ella la investigación. Ello, sentenció, sería, en consecuencia, un enorme capital.

Adicionalmente, notó que en la región citada el problema principal radica en cómo retener a los estudiantes, darles una buena oferta educativa y atraer alumnos extranjeros.

Deteniéndose en el caso de la región de O'Higgins, en tanto, indicó que su cercanía con Santiago ha dificultado el éxito de nuevos proyectos educativos. Sin embargo, recordó que una realidad similar, la cercanía con la capital del país, se observa en el caso de la región de Valparaíso, y no obstante ello, su realidad universitaria es radicalmente opuesta.

Sobre el particular, estimó que a fin de asegurar el éxito del proyecto educativo podrían buscarse soluciones como posibilitar que algunas carreras fueran terminadas en otros planteles de la capital, en la medida que se cumplan ciertos requisitos. Así, resaltó, la cercanía con la región Metropolitana se transformaría en una ventaja.

- - -

Como se indicó al inicio de este informe, la Comisión curso diversas invitaciones a las personas e instituciones relacionadas con este proyecto de ley a fin de conocer sus planteamientos sobre el mismo.

En relación con este punto, el **Honorable Senador señor García-Huidobro**, lamentó la ausencia del ex Rector de la Universidad de Chile, señor Luis Riveros, quien, como lo señaló con antelación, presidió la Comisión Ejecutiva de la Universidad Estatal para la región de O'Higgins. En consecuencia, solicitó recibirlo en una próxima

sesión a fin de conocer más detalles respecto de la labor realizada por dicha instancia.

Asimismo, reiteró su solicitud de invitar a los rectores de las universidades tradicionales presentes en regiones que han tenido proyectos educativos exitosos y al rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Finalmente, pidió recibir en audiencia a los Alcaldes de San Fernando, Santa Cruz y Rengo, quienes, resaltó, han tenido la desdicha de ser testigos de fracasos universitarios en su región.

Por su parte, la **Honorable Diputada señora Sepúlveda** compartió la demanda del Honorable Senador señor García-Huidobro de invitar durante la discusión en general al ex rector de la Universidad de Chile, señor Riveros.

Por último, solicitó escuchar en la sesión en curso los planteamientos de la Comisión Pro- Universidad en O'Higgins Sur, pese a no estar dentro de la lista de invitados.

Seguidamente, la Comisión recibió en audiencia a sus invitados, según se señala a continuación:

1) La **Intendenta de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señora Ximena Órdenes**, antes de avocarse a la iniciativa de ley en informe, contextualizó los efectos que ella produciría haciendo presente que la región que representa es un vasto y extenso territorio, toda vez que es la tercera superficie continental más grande del país. Con todo, enfatizó que ella posee una baja densidad poblacional.

Apuntó que geopolíticamente la componen cuatro provincias: Aysén, Coyhaique, General Carrera y Capitán Prat, e informó que más del 70% de la población se concentra en las ciudades de Aysén y Coyhaique.

En el mismo orden de consideraciones, resaltó que el territorio de su región concentra el 35% de los bosques nativos del país, lo que la convierte en el mayor sistema de áreas silvestres protegidas, con un enorme potencial turístico. Además, destacó que esta región reúne el 35,5% del total nacional de recursos hídricos con una inapreciable reserva de agua dulce y un borde costero de aproximadamente 20.000 km de gran aptitud acuícola.

Señaló que otra de las particularidades de la región descansa en que ella alberga la zona denominada Campo de Hielo

Patagónico Sur, tercera extensión de hielos continentales del mundo, de gran interés desde el punto de vista del patrimonio de recursos hídricos como geopolítico.

Por otra parte, afirmó que el crecimiento promedio de la región que representa es de 5,2% anual, pero incide en menos del 1% en el producto interno bruto nacional.

En cuanto a la creación de una universidad estatal en la región de Aysén, recordó que ella se enmarca en la reforma educacional impulsada por el Ejecutivo y busca fortalecer la educación pública y el proceso de descentralización. Al respecto, hizo hincapié en que la creación del plantel citado no debe entenderse como la creación de una universidad regional sino como un desafío que el país no tiene desde el año 1947, fecha en la que se creó la Universidad Técnica.

Abocándose a la explicación relativa a por qué es necesaria una universidad en la región del General Carlos Ibáñez del Campo, justificó la decisión en que ello contribuirá al desarrollo regional, nacional e internacional en áreas estratégicas, generará oportunidades de educación superior para los aysesinos y ayseninas y fortalecerá la educación pública nacional.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, advirtió que la región que encabeza necesita:

- Desarrollar su capital humano, ya que sólo el 5,3% de la población entre 18 y 40 años estudia en educación superior, el 30% de las personas que rinden la prueba de selección académica se matriculan, el 76% de los ayseninos que accede a la educación terciaria lo hace en otra región y la mayoría de ellos no retorna a la región una vez concluidos sus estudios;

- Aumentar la oferta en educación superior, toda vez que la existente es limitada. Sólo tres universidades tienen sedes en ella, la Universidad Austral, la de Magallanes y la Universidad Tecnológica de Chile, Inacap. A ellas se suma el Instituto Profesional Los Lagos. Agregó que las sedes mencionadas no son capaces de desarrollar todas las funciones propias de una casa de estudios, entre ellas, la extensión y la investigación. Además, aseguró que la diversidad de carreras es muy poca y que el 81% de ellas no están acreditadas. Enfatizó que a la realidad anterior se suma que el porcentaje de estudiantes que cursan pos títulos asciende al 0%;

- Alcanzar buenos resultados del proceso formativo, de manera que se formen profesionales competentes. Al respecto, acotó que el promedio de las personas que estudian en la región es mayor que el conocido al nivel nacional. Así, sentenció, el desafío es retener a los

alumnos y ofrecer carreras de pregrado que tenga alguna particularidad que permita atraer a otros estudiantes; y

-Agregar valor a los procesos productivos, incentivando la investigación y la innovación. Sobre el particular, notó que la región recibe menos del 1% de los recursos destinados a investigación a nivel nacional y sólo el 18% de aquellos destinados a la innovación. Así, estimó, la nueva casa de estudios debiera tener un foco importante en materia de innovación.

Enfatizó que las estadísticas mencionadas generan incertidumbre en los egresados de la educación media. En efecto, recalcó que de los 1.665 alumnos egresados, sólo 456 se matriculan en la región. En ese contexto, reiteró que la universidad que se propone crear no sólo debiera atraer a los ayseninos sino también a estudiantes de todo el país, por medio de carrera que seduzcan a nivel nacional a partir de las particularidades territoriales que ofrece la zona.

Centrando su atención en la situación actual de la región de Aysén, señaló que ella se caracteriza por la falta de oportunidades para proseguir estudios universitarios de pregrado, ya que sólo existen sedes de instituciones de educación superior con oferta limitada de carreras, por la migración de los jóvenes en búsqueda de oportunidades de estudio, por la baja tasa de retorno a la región, por los escasos programas de postgrado con calidad acreditada, lo que limita el desarrollo científico y la profesionalización, por el déficit de profesionales y en general de capital humano avanzado, tanto en el sector público como en el productivo y por la baja competitividad regional.

A reglón seguido hizo ver que con una universidad regional se generará una dinámica distinta y procesos de desarrollo diferentes.

En otro orden de ideas, se detuvo en el marco en el que se construye la propuesta de universidad para Aysén. En este punto, resaltó que ella se ha elaborado en un contexto de participación ciudadana regional, de reforma educacional, de globalización y descentralización y de gradualidad en su desarrollo.

Continuando con el desarrollo de su intervención, hizo presente que la propuesta de la universidad estatal para Aysén motivó 36 instancias de diálogo y consulta ciudadana con diversos actores regionales presentes en las 10 comunas entre los meses de julio y octubre de 2014. Agregó que la comisión ejecutiva sesionó entre los meses de noviembre de 2014 y marzo de 2015, y que sus 23 comisionados elaboraron una propuesta académica innovadora.

Adicionalmente, puso de relieve que la citada creación ha motivado la vinculación con el gobierno regional, el Ministerio de Educación, el de Hacienda y el de Bienes Nacionales para definir las partidas presupuestarias para la instalación y funcionamiento de la casa de estudios y la identificación de potenciales terrenos que se transferirán a la universidad, garantizándose cerca de 40 hectáreas en la capital regional.

Asimismo, destacó que ella ha ido acompañada de un proceso de reflexión ciudadana para difundir en la comunidad regional los avances del proceso.

Informó que las labores descritas derivaron en dos documentos: "Sentando las bases para habitar de otro modo el planeta" y "Una comunidad que sueña la Universidad Estatal de Aysén".

En otro orden de consideraciones, remarcó la necesidad que la región del General Carlos Ibáñez del Campo cuente con una universidad estatal que sea capaz de desarrollar todas las funciones que debe cumplir un plantel de esa naturaleza, cuya comunidad académica contribuya a la formación de personas, que esté vinculada con las políticas de desarrollo regional y que tenga coherencia con la imagen de la región

Finalmente, con relación a la misión de la nueva institución de educación superior, consideró que la de ella será dar inicio a un nuevo paradigma, su capacidad de trabajar en red y de tener nichos de investigación. Agregó que sus focos de atracción debieran ser, por ejemplo, la enseñanza de turismo, de recursos hídricos, de energías limpias y del desarrollo de nuevas tecnologías, de manera que las potencialidades del territorio se fortalezcan con el desarrollo de nuevo conocimiento entregado en este nuevo plantel.

Se deja constancia de que la señora Intendente acompañó su presentación con dos documentos, los que fueron debidamente considerados por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

2) La **Intendente de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, señora Morín Contreras**, hizo presente que la región que encabeza se compone de tres provincias y 33 comunas, con una superficie total de más de 16.000 km<sup>2</sup>, y una población de 925.353. Puso de relieve que esta región tiende al envejecimiento y es exportadora de jóvenes y talentos regionales, por cuanto la mayoría de ellos no estudia en ella.

Adicionalmente, comentó que la región tiene una población urbana del 71%, mientras que la rural representa un 28,84%. Con

todo, enfatizó que gran parte del territorio es de carácter rural.

Asimismo, notó que las actividades de la región del Libertador Bernardo O'Higgins se centran en la minería, en la actividad económica, en la agrícola y en el turismo.

Establecido lo anterior, aseveró que el desafío de la región radica en transformarse en generadora de conocimiento. En ese sentido, precisó que se espera que la universidad regional estatal sea el fundamento y el sustento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación, y que de esa forma, junto al gobierno regional y otras instituciones como la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, el centro de estudios agronómicos y de fruta, el Instituto de investigaciones Agropecuarias y la Fundación para la Innovación Agraria, sea capaz de generar desarrollo y mayor emprendimiento. Al respecto, hizo ver que se tiene la convicción que esta nueva casa de estudios entregará las bases para aquello.

Ahondando en la aseveración de que muchos de los jóvenes emigran de la región, remarcó que el 100% de los estudiantes que obtienen un puntaje en la prueba de selección académica sobre los 650 puntos emigran de la región para cursar estudios superiores en otras regiones. Añadió que en el rango 600 a 650 puntos, el 99% de los estudiantes abandona la región y que en el rango 500 a 600 puntos, el 83% de ellos lo hace. Así, manifestó, en ella sólo quedan los estudiantes que obtienen puntajes menores a los 500 puntos, los que generalmente provienen de familias más vulnerables. A la luz de lo anterior, estimó que la nueva universidad debe ser capaz de retener y atraer los talentos jóvenes.

Entregando mayores antecedentes respecto de los jóvenes que estudian en la región, sostuvo que de conformidad a la matrícula del año 2014, el 56% de ellos ingresa a estudios técnicos de nivel superior, el 36% estudia una carrera profesional sin licenciatura, el 7% estudia una carrera con licenciatura y sólo el 1% de los jóvenes o profesionales cursa un Magister en la región. En consecuencia, enfatizó, los alumnos que permanecen en la región lo hacen principalmente en centros de formación técnica. Por lo anterior, consideró que la universidad regional debe mejorar significativamente la oferta académica nacional.

Deteniéndose en las características del capital humano y de producción científica en la región, puntualizó que sobre el 60% de los docentes de instituciones de educación superior sólo cuentan con título profesional y que sólo el 1% de los docentes cuenta con doctorado. Adicionalmente, hizo presente que la región de O'Higgins es la que menor productividad científica desarrolla a nivel nacional. En atención a la realidad anterior, hizo ver que la nueva casa de estudios debe mejorar el Capital humano en la docencia y la productividad científica.

Informando respecto al trabajo realizado por la Comisión Ejecutiva para la creación de la universidad estatal en la región de O'Higgins, señaló que dicha instancia se constituyó el 11 de julio de 2014, y su objetivo fue liderar, conducir, facilitar y sistematizar el proceso de discusión sobre la creación de dicha casa de estudios, además de producir las vinculaciones necesarias para recoger la opinión mayoritaria de los habitantes de la región. Agregó que las áreas temáticas abordadas por ella fueron los principios inspiradores, su misión y funciones, el proyecto académico, la vinculación con el medio, el gobierno universitario y el emplazamiento de la universidad regional.

Con relación a las actividades desarrolladas por la instancia, comentó que ella motivó diálogos estudiantiles en 22 comunas de la región, que sumó la participación de más de 1000 estudiantes de terceros y cuartos medio; diálogos ciudadanos provinciales y uno de carácter regional, donde participaron más de 1200 personas y seminarios académicos y encuentro con el mundo político que consideró la participación de concejales, alcaldes, parlamentarios, consejeros regionales, gabinete regional y la comisión ejecutiva. Con ello, resaltó, más de 3000 personas participaron del proceso de participación ciudadana.

Dando a conocer las conclusiones de la comisión referida, señaló que la región requiere una universidad estatal que pertenezca a una red de universidades estatales, que sea capaz de atender a las necesidades de la región y del país, que sea un plantel articulador de un proceso creativo indivisible, que englobe tres funciones inseparables: la investigación, la docencia y la vinculación con el medio; que tenga una oferta de carreras articuladas a su investigación básica y aplicada, con desarrollo e innovación; que colabore decididamente a la regionalización y descentralización del país y que esté centrada en la persona y en el logro de objetivos humanos trascendentes.

Informando las sugerencias propuestas por la comisión ejecutiva, manifestó que ellas fueron las que siguen:

- Crear un modelo universitario que considere el desarrollo de investigación interdisciplinaria.

- Realizar un esfuerzo en la investigación científica como punto de partida del desarrollo de la universidad.

- Capturar a los talentos jóvenes que regresan al país de becas proporcionadas por el Estado (Becas Chile).

- Crear carreras vinculadas a la salud, necesarias para el nuevo hospital regional como campus clínico.

-Dar un soporte al desarrollo científico y de docencia vinculada a temas de interés regional, como minería, agroindustria, recursos marinos, problemáticas sociales y comunicaciones; y

-Realizar una fuerte inversión en infraestructura para acoger los distintos equipos docentes y de investigadores.

Revelando los principios orientadores de la estructura académica acordados por la comisión ejecutiva, comunicó que el primero de ellos fue que la nueva casa de estudios se vinculara estrechamente con las necesidades de la región, especialmente en el campo productivo y social, de manera que ella se transforme en una instancia colaboradora del desarrollo regional. El segundo, que la universidad tuviera como estructura básica aquella propia de un instituto interdisciplinario. El tercero, que el proyecto educativo se basara en conocimientos, habilidades y en elementos diferenciadores; que incorpore las tecnologías a los procesos formativos y con un sello de responsabilidad social y ciudadana.

Finalmente, respecto de las áreas de conocimiento que abordará, sostuvo que los énfasis debieran estar puestos en la minería y geología, en el desarrollo de la industria alimentaria, en el desarrollo de la producción marina, en las ciencias sociales, en las comunicaciones y en la salud.

Se deja constancia de que la señora Intendente acompañó su presentación con un documento, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

**3) El Director Ejecutivo del Instituto Internacional de Innovación Aysén-Patagonia y Coordinador en Chile de la Universidad Técnica de Berlín, señor Orión Aramayo,** aseguró, en primer término, que el aporte que pudiera hacer esta casa de estudios a la universidad de Aysén estará dado por sus fortalezas y la experiencia que tiene en Chile.

Dando a conocer los principales aspectos de la casa de estudios que representa, recordó que la institución se fundó el año 1770, y que en sus aulas nacieron el primer computador, el contador geiger y el microscopio electrónico. Además, resaltó que la casa de estudios tiene al menos 4 premios nobel, todos vinculados a la ciencia.

Sostuvo que su ubicación en el centro de Europa le otorga un emplazamiento privilegiado, y que es la tercera mayor universidad tecnológica en Alemania y una de las más grandes de Europa,

desarrollando investigación y docencia, en áreas que van desde ciencias de la ingeniería y naturales hasta las humanidades y las ciencias sociales.

Asimismo, destacó su intensa cooperación entre la ciencia y la industria y la fuerte alianza entre la tecnología y las humanidades para afrontar los retos del futuro.

En otro orden de consideraciones, notó que el número de personal científico llega a los 2641, que cuenta con 14 centros de investigación y cooperación y que el presupuesto anual de la universidad se divide en subvención estatal y fondos externos, ascendiendo los primeros a 302,6 mil euros y los segundos a 174 mil euros. Acotó que el 80% de estos últimos se destina a investigación, resaltando que en la institución que representa, la investigación es financiada principalmente por el sector industrial.

Por otra parte, informó que la casa de estudios cuenta con 7 escuelas, la de humanidades, matemáticas y ciencias naturales; la de ciencias de procesos; la de ingeniería eléctrica y ciencias de la computación; la de ingeniería mecánica y sistemas de transporte; la de planificación, construcción y medio ambiente, y la de administración y economía.

Adicionalmente, apuntó que la planificación de lo que hace la universidad parte desde lo que se quiere, dado que aquella que parte del diagnóstico por lo general no da buenos resultados. Luego, continuó, se sigue con las fortalezas, con las competencias y, finalmente, con las responsabilidades respecto con la sociedad. Ese criterio, remarcó, debiera seguirse también en la creación de la universidad de Aysén.

Siguiendo con la presentación de la Universidad Técnica de Berlín, señaló que en ella cursan sus estudios 32.752 estudiantes, y que cuenta con 476 doctorantes, 15 post doctorados y lecturas, 13 cursos en inglés y 22 dobles titulaciones, entre las que se encuentra una con nuestro país para la carrera de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Sobre el particular, puntualizó que esta doble titulación nació de un proyecto que la universidad hizo en Aysén, y en el cual, fruto de la relación estratégica alcanzada con ese plantel, se acordó una doble titulación. Al respecto, sentenció que una medida tal podría proponerse en el caso de la universidad del General Carlos Ibáñez del Campo.

Presentando la estructura de estudios de la universidad que representa, acompañó el siguiente cuadro.



Estimó que un esquema similar debía seguirse para la universidad de Aysén. Así, ahondó, debiera pensarse en un programa de bachillerato de 3 o 4 años y luego tener acuerdos nacionales e internacionales con buenas instituciones de educación superior de forma tal de poder terminar la carrera en otro plantel o bien iniciar un magister o un doctorado. Sobre el particular, recordó que un modelo similar se aplicó en el caso de la Universidad Católica de Temuco, la cual se logró un convenio con todas las universidades católicas de país, y gracias al cual sus alumnos podían hacer una pasantía de 6 meses y aquellos con mejores resultados podían terminar sus estudios en ellas.

En otro orden de ideas, comentó que existe un alto porcentaje de estudiantes extranjeros, siendo China el país que más alumnos aporta. Agregó que Chile tan sólo contribuye con 35 alumnos, e hizo ver, por lo tanto, la necesidad de aumentar referida cifra. Afirmó que dicha cantidad podría aumentarse significativamente de alcanzarse un convenio entre la Universidad de Aysén y la Universidad Técnica de Berlín.

Continuando con su exposición, puso de relieve que uno de los factores que ha sido esencial para el éxito del plantel que representa ha sido la asociación estratégica con instituciones de investigación no universitarias. En efecto, señaló que la Universidad Técnica de Berlín se ha asociado con las principales instituciones de investigación alemanas. Sobre el particular, consideró fundamental la alianza estratégica con la industria y los inversores privados, iniciativa que podría seguirse también en la región de Aysén.

En sintonía con el punto anterior, resaltó que en Chile la relación de las universidades con las instituciones privadas es muy poca y que la investigación que se financia directamente por las empresas no llega al 10% a nivel nacional.

Deteniéndose en la experiencia de la Universidad Técnica de Berlín en la región del General Carlos Ibáñez del Campo, hizo presente que ella desarrolló un proyecto entre los años 2000 y 2003 en la región, cuyo lema es "Aysén fuente y reserva de vida." En este punto, fue enfático en advertir que la región mencionada no sólo es fuente y reserva de vida para Chile sino también para el mundo. A mayor abundamiento, notó que las cuatro principales crisis que se pueden producir producto del calentamiento global serán la escasez de agua, de espacio, de alimentos y de energía, y que la región de Aysén tiene espacio suficiente para transformarse en un lugar de ocupación, tiene las reservas de agua potables más grandes del hemisferio sur, tiene condiciones hidrobiológicas para el cultivo marino y cuenta con el 31% del total de la superficie de bosque nativo de Chile. Sentenció que en consecuencia, esta región es importante para la

Universidad Técnica de Berlín y para muchas porque es estratégica para el mundo.

Agregó que la experiencia, que se tradujo en más de 18 informes y en más de 10 profesores involucrados, da cuenta de que hay un capital de conocimiento y de trabajo con la región muy grande.

Por último, puso de manifiesto que la Universidad Técnica de Berlín podría aportar desde distintas aristas en la creación de la universidad para Aysén. Puntualizó que ellas son las que siguen:

-Desde el modelo educativo. Sobre el particular, señaló que si bien la nueva casa de estudios no puede ofrecer todas las carreras, al menos puede ofrecer bachillerato para acceder después a otro plantel. Asimismo, consideró fundamental lograr la doble titulación para que los potenciales alumnos no sólo sean los de la región.

-En cuanto a la relación con la industria. La confianza que tiene la industria alemana e internacional con la Universidad Técnica de Berlín se puede endosar a la Universidad de Aysén.

-La investigación y el trabajo en campo con los profesores en la región. La idea es que desde el principio se puedan tener relaciones con los profesores que visiten e investiguen la región, independientemente del nivel de desarrollo que tenga el proceso académico, de manera de contar con investigación de alto nivel desde los inicios.

-Internacionalización. La Patagonia chilena es un lugar de alto interés internacional y la Universidad Técnica de Berlín puede convocar a estudiantes de otros países para estudiar en Chile.

Se deja constancia de que el señor Aramayo acompañó su presentación con un documento, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

4) El **Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, señor Flavio Salazar**, recordó que la iniciativa de ley se enmarca en una reforma a la educación superior, la que permitirá entender la educación como un derecho social y no como un bien de consumo. Agregó que de esta manera se garantizará el fin de la competencia exacerbada por recursos, basada más en el marketing que en la calidad, generando una nueva cultura de colaboración y de integración que permita una estrategia de desarrollo basada en el conocimiento.

Deteniéndose en la casa de estudios que

representa, notó que la Universidad de Chile es de las instituciones de educación superior más complejas del país, avalándolo así su experiencia centenaria en docencia, en investigación y en extensión. Acotó que ese sello dará una visión distinta a las nuevas instituciones de educación superior.

En otro orden de consideraciones, puso de relieve que en nuestro país, el 65% de la producción científica se concentra en cuatro universidades, tres de las cuales están ubicadas en la región metropolitana, centrándose con ello el conocimiento, el capital humano y la infraestructura en una sola ciudad y generando un problema grave de desarrollo en el resto del país, especialmente en las regiones de O'Higgins y de Aysén, las que no tienen universidades estatales.

En sintonía con el punto anterior, destacó que en la mayoría de los países, los planteles de educación terciaria actúan en redes, generando capacidades regionales interconectadas, cuestión fundamental para asegurar un desarrollo equilibrado en el país.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, estimó indispensable crear un sistema nacional de universidades estatales que sea referencial, generando interacción en las áreas de investigación, innovación y desarrollo. Sobre el particular, resaltó los esfuerzos de la Universidad de Chile para ser líder en el área de la innovación, lo que, precisó, se refleja en múltiples iniciativas que van desde el acuerdo firmado en Aysén con el Ejército de Chile hasta la firma de 16 nuevas patentes y licenciamientos.

Enfatizó que el proyecto en estudio significa una nueva oportunidad para la innovación, por cuanto el país no crea una universidad estatal desde el año 1947.

Aseveró que es de sumo interés para la universidad que representa acompañar los proyectos de nuevas universidades del Estado en las regiones de Aysén y de O'Higgins, toda vez que en ella se incubará una nueva mirada del Estado respecto a su relación con la educación superior y con el desarrollo regional. A mayor abundamiento, sostuvo que las motivaciones de Universidad de Chile son transparentes y sólo se apegan al papel de referente histórico que ha jugado desde la fundación de la República. Recordó, además, que su institución cuenta con 16 centros de excelencia insertos en ella y tiene relaciones internacionales con casi todas las universidades importantes del mundo, aporte fundamental para las universidades regionales, las que si bien deben tener una visión regional, deben apuntar, al mismo tiempo, hacia lo global.

En la misma línea argumental, sentenció que las universidades son un laboratorio importante para asegurar que las cosas se hagan bien y que la nueva red de universidades públicas permita el libre

paso de académicos y estudiantes.

Adicionalmente, hizo hincapié en que el apoyo de la Universidad de Chile permitirá mantener la excelencia como eje orientador, y aportará a la internacionalización de su quehacer. Asimismo, consideró que su presencia será fundamental para promover la innovación basada en la investigación de excelencia, aprovechando las ventajas comparativas regionales y apuntando hacia los problemas globales, pero desde una visión local. Agregó, además, que el apoyo de este plantel posibilitará vincular y dar a conocer tanto a nivel nacional como internacional la región, relevando su valor cultural y atrayendo inmigración calificada que permita un desarrollo equilibrado de las regiones y genere modelos de investigación y desarrollo que contemplan desde el inicio innovación, investigación y transferencia de conocimientos desde una mirada transdisciplinaria.

Se deja constancia de que el señor Salazar acompañó su presentación con un documento, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

5) El **Alcalde de Quinta Tilcoco, señor Nelson Barrios**, hizo presente que todos los municipios de la región del Libertador Bernardo O'Higgins integraron la comisión ejecutiva para la creación de la Universidad de O'Higgins y que ellos comparten el diagnóstico y las conclusiones del informe elaborado por dicha instancia, no obstante haber discrepancias entre ellos respecto al lugar en donde se emplazará la nueva casa de estudios.

Consideró que la presencia de una universidad estatal en la región es fundamental para revertir los bajos resultados de la educación básica y media, toda vez que ella promoverá la investigación, la continuación de estudios superiores y se relacionará con los niveles de educación mencionados, permitiendo mejoras en el ámbito pedagógico.

Resaltó que actualmente no existe una interacción en ese sentido que motive a la juventud. Agregó que tampoco es posible lograr un apego entre la región y los profesionales que se forman, ya que muchos de ellos permanecen en aquella en donde cursaron la educación terciaria, agudizando con ello los problemas de la educación básica y media y dificultando el desarrollo de diversas áreas, entre ellas la de la salud.

Por otro lado, estimó que la nueva universidad no sólo debía ser estatal y de calidad, sino también gratuita desde sus inicios. Además, señaló que ellas debía ofrecer carreras ligadas a los distintos ámbitos disciplinarios y promover la investigación, especialmente en las áreas del desarrollo productivo de la región: la minería, la agricultura y el

mar. Aseguró que de esa manera se beneficiarían no sólo las grandes empresas de la región, sino también la pequeña minería, los pequeños agricultores y el ciudadano común.

Puso de relieve que los profesionales que se formen en esta universidad debían estar altamente comprometido con la región y con la sociedad.

Recalcó que el nuevo plantel, por su parte, debía contar con los recursos necesarios para desarrollar su misión, esto es, con un presupuesto adecuado y con docentes estables. Añadió que él debía pertenecer a la red de universidades de Chile, contar con programas de pre y postgrado y ser capaz de vincularse con la región y proyectarse al resto del país.

Finalmente, consideró que la nueva casa de estudios debía comenzar con una casa central y a lo menos con tres sedes o institutos de investigación ligados a los sectores productivos. Al respecto, notó que la nueva institución podía utilizar inmuebles disponibles en la región, de modo de acortar los plazos de inicio.

6) Por su lado, el **Alcalde de Coltauco, señor Rubén Jorquera**, respaldó los planteamientos de la Intendente de la región del Libertador Bernardo O'Higgins y aseguró que pese a las discrepancias respecto a su emplazamiento, todos los alcaldes de la región están contestes en la necesidad de contar con una universidad estatal en ella que sea capaz de atraer a los jóvenes de ella y de otros lados del país.

7) El **Presidente de la Comisión Pro-Educación de la Sexta región sur, señor Carlos Barros**, aseguró que la organización que encabeza busca posicionar a la región de O'Higgins sur como el lugar ideal para la ubicación de los campus o institutos que la nueva casa de estudios requerirá y fundamentalmente para el emplazamiento de su casa central.

Hizo ver que pese a vivir en una sociedad marcada por la informática y las comunicaciones, los jóvenes del mundo rural, numerosos en Colchagua, Cardenal Caro y Sur Poniente de Cachapoal, han quedando rezagados, abandonados y frustrados por la imposibilidad de contar con los recursos sociales, culturales y económicos que les permita avanzar junto al vertiginoso progreso del mundo actual.

Advirtió que la creación de estas dos nuevas universidades y la implementación de una política de descentralización será el primer paso para que el país en su conjunto y las regiones en su individualidad puedan crecer en armonía y equidad. En atención a ello, valoró la iniciativa de ley impulsada por Su Excelencia la Presidenta de la

República.

Dando a conocer la principal demanda de la comisión que preside, consideró imperioso ubicar los campus en la región de acuerdo a su realidad geográfica y económica, sin que ello signifique negar la instalación de otros en la provincia de Cachapoal.

Siguiendo con el desarrollo del punto anterior, fue enfático en sostener que la casa central del nuevo plantel de estudios debía ubicarse en un lugar distinto al de la capital regional, y justificó tal parecer en los siguientes argumentos:

i.- Que existe en la región una desigualdad abismante en relación con el crecimiento y progreso de la capital regional con respecto a las demás comunas, especialmente Colchagua, Cardenal Caro y la parte sur de Cachapoal. La razón fundamental radica en que aquella absorbe un elevado porcentaje de la instalación de instituciones culturales, sociales, económicas y de educación superior, lo que permite un sostenido crecimiento en desmedro de las otras comunas. Al ser la universidad un polo de desarrollo en las áreas indicadas de incalculable valor, su instalación en la zona sur de la región será una primera señal para avanzar en equidad.

ii.- Que el gobierno se encuentra profundamente empeñado en conseguir una descentralización regional, promoviendo con ello la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de las regiones. Si la determinación fuera ubicar el domicilio de la universidad en la capital regional estaríamos en presencia de una incoherencia que no se condice con el espíritu de la descentralización.

Más aún, si ésta decisión correspondiera a una situación de carácter político, en donde su resultado estaría sujeto al número de habitantes que tienen los lugares geográficos en cuestión y por consiguiente la votación que ellos aportan, tendríamos una monstruosa contradicción entre el espíritu que anima la política de descentralización y la aplicación llevada a la realidad. Según ello, las comunas o ciudades más pequeñas, por éste solo hecho, no tendrían la más remota posibilidad de aspirar a conseguir el progreso, bienestar y equidad que la descentralización pretende.

Recordó que al respecto el destacado académico y rector de la Universidad de Santiago, señor Juan Manuel Zolezzi, en un artículo publicado en un diario de circulación nacional, en el mes de julio del año 2014, en uno de sus acápites expresa, "Celebremos la creación de estas dos nuevas Universidades que son un contrapunto al asfixiante centralismo y responden a sentidas demandas regionales".

iii.- Que las comunas de Colchagua, Cardenal Caro y Sur Poniente de Cachapoal pueden acoger a la nueva casa de estudios, porque poseen una rica y generosa geografía, lo que les permite tener una variada producción agropecuaria, pesca, sal, minerales no explotados, termas, energía geotérmica, turismo de montañas y valle, arqueología. Apuntó que todo lo anterior permitiría realizar una prolífera investigación diversas materias tales como como recursos hídricos y su incidencia en la agricultura, energía, mejoramiento de los suelos, tratamientos de la sal, pesticidas y su incidencia en la fauna, pesca artesanal y arqueología. Agregó que a ello se suma una significativa población estudiantil, sobre 3.000 alumnos, que egresan de cuarto medio cada año en educación humanista, científica, industrial, agrícola y técnica. A la luz de lo anterior, remarcó que existen antecedentes objetivos y concretos que esperan un organismo especializado, con un elevado poder de acción y resolución para dar forma a un trabajo serio y planificado, lo que traería consigo progreso, mejor calidad de vida, cultura y trabajo permanente.

iv.- Que el sector sur de la región cuenta con al menos una ciudad, San Fernando, para cobijar la casa central. Ello avalado por su estructura política, administrativa, económica, Industrial, educacional, habitacional y de servicios, lo que unido a su privilegiada ubicación geográfica permite una expedita conectividad con las otras comunas de la región y del resto del país. Además, posee una excelente infraestructura para la docencia y para cobijar a quienes provengan de lugares alejados del interior de la región o fuera de ella.

v.- Que en el documento elaborado por la comisión presidida por don Luis Riveros Cornejo, ex Rector de la Universidad de Chile, se deja constancia de que los anhelos de sus habitantes deben ser escuchados. Además, en él se critica el desarrollo de la educación superior en la región, por cuanto no tuvo en cuenta su realidad social. Por último, considera como central que la nueva casa de estudios colabore decididamente con la política de regionalización y de descentralización del país.

vi.- Que la región de O'Higgins y de preferencia las comunas de Colchagua, Cardenal Caro y parte de Cachapoal están perdiendo un riquísimo capital humano, el cual no puede seguir estudios superiores por problemas económicos y distancias que hacen imposibles su traslado. Enfatizó que lo más preocupantes es que los pocos que lo pueden hacer, al abandonar su tierra, dejan también sus raíces y su identidad, ya que no regresan.

Tras dar a conocer los argumentos en que se sustenta la petición formulada, solicitó velar por el cumplimiento de las grandes líneas que la descentralización plantea y que, por lo tanto, la nueva institución de educación superior instale sus campus acorde a la realidad de

la región y que su casa central esté en el lugar que tenga la mejor conectividad regional, accesibilidad y posibilidad de investigación y extensión, contextualizado todo ello en una Universidad de calidad al servicio de la región y del país.

Finalmente, agradeció que la Cámara de Diputados aprobara la creación de estas dos universidades y modificara el artículo 1° del proyecto de ley originalmente presentado a tramitación, el que fijaba en Rancagua el domicilio de la Universidad de O'Higgins.

Se deja constancia de que el señor Barros acompañó su presentación con un documento, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

Tras escuchar los planteamientos de los invitados, el **Honorable Senador señor Quintana** puso de manifiesto que la iniciativa de ley sólo apunta a crear dos nuevas universidades estatales, proponiendo un marco legal general similar al de las demás universidades públicas, sin que el Congreso Nacional tuviera injerencia en materias como la ubicación de dichas casas de estudios, sus estatutos y el sello que deberían poseer. A mayor abundamiento, precisó que el proyecto sólo crea las referidas instituciones de educación superior, les da un carácter regional, fija sus principios orientadores y determina su patrimonio.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Rossi** remarcó que el Gobierno de Su Excelencia la Presidenta de la República tiene la convicción que la descentralización también debe tenerse en consideración en la formación del capital humano. Hizo presente que actualmente los mejores alumnos de las regiones de O'Higgins y de Aysén migran a otras para cursar sus estudios de educación superior, y afirmó que la decisión anterior obedece a la oferta y a la calidad de la educación impartida.

En una línea argumental similar a la del Honorable Senador señor Quintana, puso de relieve que la propuesta de ley no se detiene en aspectos como los gobiernos de las nuevas instituciones de educación superior, en su vocación ni en las carreras que ofrecerán. Notó que las materias referidas, entre otras, deberán ser objeto de participación ciudadana.

Por último y en atención a que no existían divergencias respecto de aprobar la idea de legislar entre los integrantes de la Comisión, propuso votar en general el proyecto.

**El Honorable Senador señor Allamand**, en tanto,

valoró las exposiciones escuchadas y especialmente la de las Intendentes, por cuanto, estimó, ponen de relieve que si bien las universidades estarán en determinadas regiones, deben estar pensadas hacia el país y el mundo.

Asimismo, celebró la contribución que realizará la Universidad Técnica de Berlín y la Universidad de Chile a fin de apuntalar estos nuevos proyectos universitarios.

En otro orden de consideraciones, solicitó a los expositores referirse a las causas que han motivado el fracaso de los proyectos educativos instalados en las regiones del Libertador Bernardo O´Higgins y del General Carlos Ibáñez del Campo. Al respecto, consideró fundamental conocerlas para evitar repetir experiencias frustradas.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Von Baer** puso de relieve que tanto el Gobierno como la oposición están contestes en la necesidad de crear estas dos nuevas casas de estudios estatales.

Celebró, en consecuencia, su creación y valoró también que su quehacer no se centrara sólo en la docencia, existiendo el anhelo de abocarlas a la investigación y a la extensión. Al respecto, consideró fundamental que las instituciones de educación superior fueran potentes en materia de investigación y que ofrecieran un proyecto académico de excelencia para atraer a los estudiantes no sólo de la región sino de todo el país. A mayor abundamiento, sostuvo que sólo de esa manera los jóvenes con mejores resultados académicos apostarán por ellas.

En sintonía con el punto anterior, pidió a los invitados dar a la conocer mayores detalles respecto de la oferta educativa existente en las regiones de O´Higgins y de Aysén. Asimismo, solicitó que se señalara qué ha impedido mejorar la oferta existente.

En otro orden de consideraciones, estimó fundamental que el Ejecutivo diera a conocer de qué manera apoyaría a estas nuevas casas de estudio para asegurar que la investigación desarrollada sea un polo de atracción y para que la oferta educativa fuera de excelencia. Concretamente, preguntó a los representantes del Ministerio de Educación si se contemplaría un financiamiento especial para la investigación o si ella se financiaría por medio de los aranceles, tal como ocurre en la actualidad, y qué medidas se adoptarían en los procesos de acreditación de estos nuevos planteles.

A continuación, el **Honorable Senador señor Quintana**, recogiendo la demanda del Honorable Senador señor Rossi, puso en votación la iniciativa de ley.

Al respecto, el **Honorable Senador señor Allamand** solicitó escuchar los planteamientos del Honorable Senador señor Horvath, representante de la región del General Carlos Ibáñez del Campo, antes de proceder a la votación del proyecto.

En ese sentido, el **Honorable Senador señor Horvath** consideró fundamental que la universidad estatal de Aysén no inhibiera la oferta educativa existente en ella.

Por otro lado, destacó la existencia de un convenio entre la Universidad Técnica de Berlín y el Ministerio de Educación para el proceso de formación y la tutoría, junto con la Universidad de Chile, del nuevo plantel.

Asimismo, resaltó la importancia de dar vida a una universidad que sea capaz de reflejar en su oferta educativa las fortalezas y características de la región, atrayendo así no sólo a estudiantes domiciliados en ella sino también a otros del país y del resto del mundo.

Finalmente, la **Honorable Senadora señora Von Baer** lamentó que antes de proceder a la votación en general de la iniciativa de ley, la Comisión no tuviera la oportunidad de conocer con mayor profundidad los planteamientos del Ejecutivo y escuchar las respuestas de los invitados a las preguntas formuladas por los miembros de esta instancia. En consecuencia, solicitó que durante la discusión en particular existiera espacio para ello, a fin de evitar la creación de falsas expectativas y frustraciones en las regiones involucradas.

**- Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Rossi.**

---

#### **TEXTO DEL PROYECTO**

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología os propone aprobar en general:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Título I  
De las Universidades de O`Higgins y de Aysén

Artículo 1°.- Créase la Universidad de O'Higgins, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La universidad tendrá su domicilio y desarrollará sus actividades, de preferencia, en la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Créase la Universidad de Aysén, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La universidad tendrá su domicilio y desarrollará sus actividades, de preferencia, en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

## Título II Disposiciones Comunes

Artículo 3°.- En la presente ley, cada vez que se señale "la universidad" o "las universidades", dichas expresiones deberán entenderse referidas a la Universidad de O'Higgins y a la Universidad de Aysén, indistintamente.

Artículo 4°.- La Universidad de O'Higgins y la Universidad de Aysén son instituciones de educación superior estatal, de carácter regional, que asumen con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la VI y XI regiones, respectivamente, como parte fundamental de su misión institucional.

Cumplen su labor a través de la realización de funciones de docencia, investigación, creación y vinculación con el medio propias del quehacer universitario, en las áreas del conocimiento y dominios de la cultura que sus orientaciones estratégicas definan. Asimismo, podrá dedicarse al desarrollo y la formación en las disciplinas técnicas y a la capacitación.

Artículo 5°.- Son principios que orientan el quehacer de la universidad la libertad de pensamiento y de expresión; libertad de cátedra y asociación; el pluralismo; la participación de sus miembros en la vida institucional; la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; la excelencia académica; la equidad y la valoración del mérito como criterios de ingreso a la universidad, promoción y egreso de ella, y la formación de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social.

Artículo 6°.- En el cumplimiento de sus funciones, la universidad podrá otorgar todo tipo de grados académicos, títulos

profesionales y técnicos; certificaciones técnicas con motivo de las capacitaciones que realice, así como otras certificaciones no conducentes a título o grado.

Artículo 7°.- El rector de la universidad es su máxima autoridad y su representante legal, e integra como miembro titular el Consejo de Rectores a que se refiere el decreto con fuerza de ley N°2, de 1985, del Ministerio de Educación.

Artículo 8°.- El patrimonio de la universidad estará constituido por:

a) Los aportes que anualmente le asigne la ley de Presupuestos del Sector Público y los que otras leyes le otorguen.

b) Los montos que perciba por concepto de matrícula, aranceles, derechos de exámenes, certificados, estampillas y solicitudes a la universidad, y toda clase de cuotas extraordinarias que deban pagar sus estudiantes.

c) Los ingresos que perciba por los servicios que preste.

d) Los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, que se le transfieran o adquiriera a cualquier título.

e) Los frutos, rentas e intereses de sus bienes y servicios.

f) La propiedad intelectual e industrial que genere y los derechos que de ella se deriven.

g) Las herencias o legados que acepte, lo que deberá hacer siempre con beneficio de inventario. Dichas asignaciones hereditarias estarán exentas de toda clase de impuestos y de todo gravamen o pago que les afecte.

h) Las donaciones que acepte, las que estarán exentas del trámite de insinuación y de toda clase de impuesto o gravamen que las afecte.

Artículo 9°.- El personal de la universidad tendrá la calidad de empleado público y se regirá por el estatuto de la universidad, los reglamentos especiales, si los hubiere, y supletoriamente por las normas generales.

De la forma establecida en sus estatutos, la

universidad podrá fijar y modificar la planta de todo su personal.

Las remuneraciones del personal de las universidades serán fijadas de acuerdo a las normas orgánicas de cada una de ellas.

Artículo 10.- Serán académicos de la universidad quienes tengan un nombramiento vigente y una jerarquía académica.

Un reglamento general, aprobado de acuerdo a lo que establezca el estatuto de la universidad, fijará los derechos y deberes del personal académico, regulará su ordenamiento jerárquico y las formas de ingreso, jerarquización, calificación y permanencia.

Artículo 11.- La universidad estará exenta de cualquier impuesto, contribución, tasa, tarifa, patente y otras cargas o tributos.

Asimismo, tendrá la facultad de crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones cuyos objetivos correspondan o se complementen con los de la universidad, aportando a ellas fondos provenientes de su patrimonio. Estas operaciones no podrán comprometer en forma directa o indirecta el crédito o la responsabilidad financiera del Estado, sus organismos, los gobiernos regionales y las municipalidades.

### Título III Disposiciones Finales

Artículo 12.- Intercálase en el inciso primero del artículo 99 de la ley N°18.681, entre las palabras “Valparaíso,” y “Universidad” la frase “Universidad de O’Higgins, Universidad de Aysén,”.

Artículo 13.- Reemplázase, en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, el vocablo “y” tras el guarismo “1980” por “;”; y agrégase a continuación de “derivaren”, la siguiente frase “y de las creadas por ley”.

### Disposiciones transitorias

Artículo primero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de esta ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos a través del Ministerio de Educación, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, dicte las normas estatutarias que regularán la organización, las atribuciones y el funcionamiento de la

Universidad de O'Higgins y de la Universidad de Aysén.

Artículo segundo.- Para efectos de lo señalado en el artículo anterior, dentro de los primeros 210 días a que se refiere dicho artículo, el rector de la universidad respectiva presentará al Ministerio de Educación el proyecto de estatuto de la universidad, el que deberá contener, a lo menos, las disposiciones relativas a:

a) El gobierno de la universidad, los procedimientos para la designación y remoción de sus autoridades de gobierno y administración, y la forma de integración de los organismos colegiados, así como las atribuciones fundamentales que correspondan a unos y otros, las cuales podrán especificarse mediante reglamento u otra normativa que se dicte al efecto.

El rector deberá nombrarse por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación, en conformidad con las disposiciones estatutarias.

b) Los requisitos para postular, asumir y/o ejercer ciertos cargos y funciones.

c) Las normas o mecanismos fundamentales de evaluación académica e institucional.

d) La estructura académica y administrativa esencial de la universidad, así como los procedimientos para crear, modificar y suprimir en todo o parte su estructura académica, planes, programas y carreras, y para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales y técnicos que éstos conllevan y las demás certificaciones que correspondan.

e) Las normas para fijar y modificar la planta de todo el personal de la universidad.

f) El procedimiento para fijar y modificar las normas con arreglo a las cuales se determinarán las remuneraciones de todo el personal de la universidad.

g) Las normas para fijar y modificar el reglamento general de académicos y demás personal de la universidad, si correspondiere.

h) El procedimiento para la elaboración de sus presupuestos y los órganos encargados de su aprobación y gestión.

i) El procedimiento para reformar los estatutos.

j) La forma en que la universidad prestará servicios de asesorías y consultorías a terceros resguardando que no afecten los intereses del Estado.

k) Las autoridades de la universidad que poseerán la calidad de ministro de fe.

l) La fecha en que iniciará sus actividades.

Artículo tercero.- Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el Presidente de la República nombrará, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente ley, al primer rector de la universidad, señalando la forma en que será contratado. El rector, que deberá contar con una reconocida trayectoria académica y con conocimiento de la región en que se ubique la universidad, durará cuatro años en el cargo, tras los cuales se procederá a la elección del rector de conformidad a lo que se establezca en los estatutos de la universidad. El Presidente de la República también dictará las normas necesarias para el funcionamiento de la universidad hasta la publicación de sus estatutos.

Este rector deberá considerar la participación de la comunidad regional en la elaboración del proyecto de estatutos de la universidad, para lo cual podrá crear consejos integrados por personalidades destacadas de diversos ámbitos a nivel regional o nacional.

Artículo cuarto.- Una universidad del Estado, acreditada institucionalmente por al menos cuatro años de conformidad a la ley N°20.129, que será definida por el Ministerio de Educación mediante decreto supremo, tutelaré y acompañará a cada universidad hasta que aquella obtenga la acreditación institucional que regula la norma citada, o la figura afín que la reemplace.

La universidad tutora, para ser elegida como tal, deberá presentar un plan de tutoría que incluya un fortalecimiento integral de las actividades institucionales y el cierre gradual de sus labores al cumplimiento de su cometido. Ella tendrá un rol de apoyo y acompañamiento a toda la comunidad académica, que se traducirá en acciones específicas realizadas a solicitud del rector de la nueva universidad. Los informes o propuestas emanados de aquella serán siempre una recomendación no vinculante para la universidad que nace.

Artículo quinto.- Mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, visado por el Ministro de Educación, se establecerá el monto de los recursos del aporte fiscal a que se refiere el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que le corresponderá a las nuevas universidades a contar del año en que inicien

sus actividades académicas. El monto de dicho aporte no podrá ser menor al 50% del promedio de lo recibido por este concepto el año anterior por las universidades del Estado no domiciliadas en la XIII Región Metropolitana. Este aporte será entregado a las universidades en proporción al número de meses del año en que dichas actividades se concreten.

A partir del año siguiente al señalado, las universidades participarán en el aporte fiscal indicado en el inciso anterior, determinándose el monto de los recursos que les corresponde, de la forma establecida en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N°4, de 1981, del Ministerio de Educación.

El monto del aporte fiscal a que se refiere este artículo, que corresponda a estas universidades, incrementará el aporte fiscal que, de conformidad a la ley de Presupuestos del Sector Público, corresponda a las universidades actualmente existentes.

Artículo sexto.- El mayor gasto fiscal que implique la aplicación de esta ley en su primer año de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la Partida 50 Tesoro Público.”.

- - -

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 8 y 15 de abril de 2015, con la asistencia de los Honorables Senadores señor Jaime Quintana Leal (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn, y señores Andrés Allamand Zavala, Fulvio Rossi Ciocca e Ignacio Walker Prieto.

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 2015.

Francisco Javier Vives Dibarrart  
Secretario de la Comisión

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CREA  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O`HIGGINS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE LA REGIÓN  
DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.(BOLETÍN N°  
9.405-04)**

**I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** La presente iniciativa de ley tiene por objeto crear la Universidad de O'Higgins y la Universidad de Aysén como personas de derecho público autónomas, con carácter y arraigo regional. Además, busca definir sus principales objetivos y principios orientadores, asegurando que la norma fundamental de las nuevas universidades se construya y acuerde en un proceso de participación con organizaciones y actores con trayectorias reconocidas en la región y en el país.

**II. ACUERDOS:** aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (4x0).

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de 13 artículos permanentes y 6 disposiciones transitorias.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.

**V. URGENCIA:** "suma".

**VI. ORIGEN INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.

**VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** mayoría de votos (102 x 0 en contra x 0 abstención).

**IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 10 de marzo de 2015.

**X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general.

**XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** 1.- Numerales 10 y 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República. 2.- Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370. 3.- Ley N° 18.681, de 1987, que establece normas

complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal. **4.-**Decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, de 1981, que fija normas sobre universidades. **5.-**Decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Educación, de 1981, que fija normas sobre financiamiento de las universidades. **6.-**Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1985, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del estatuto orgánico del Consejo de Rectores. **7.-**Ley N° 20.129, de 2006, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Valparaíso, a 21 de abril de 2015.

Francisco Javier Vives Dibarrart  
Secretario de la Comisión

- - -